

DECRETO N°

2627

TEMUCO,

05 AGO 2022

VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°149 de fecha 19 de enero del 2022, que aprueba el programa "Seguridad y Educación Vial" de la Dirección de Tránsito.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.382 de fecha 18 julio del 2022, que aprueba la actividad Taller "Embajadores por la convivencia vial" que forma parte del programa de Educación Vial de la Dirección de Tránsito.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar una cuenta presupuestaria de los gastos programados para desarrollo de la actividad en programación referidos a los servicios de Monitor para el desarrollo de Talleres.

DECRETO:

1.-Modifíquese el gasto programado para la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad	TALLER: "EMBAJADORES POR LA CONVIVENCIA VIAL EN MI BARRIO"
A quienes va dirigido	Líderes de Organizaciones territoriales, funcionales, adultos, jóvenes e infancia del macrosector El Carmen.
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar talleres motivacionales y formativos en seguridad vial desde los roles de peatón, conductores de ciclos y vehículos.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar contenidos básicos de los conceptos y valores de la convivencia vial a promover. - Conocer los principales cuidados preventivos y de seguridad vial en el cumplimiento de las normas de tránsito para ciclos, peatones y conductores.
Fecha de la Actividad	Agosto – Septiembre
Cobertura estimada	30 personas aprox. por tres talleres, en total 100 participantes, entre adultos, jóvenes e infancia.
Gasto Programado	<p>\$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para la contratación de servicios honorarios "Monitor" dicta 3 Talleres: "Embajadores por la convivencia vial en mi Barrio"</p> <p>Servicios Técnicos y Profesionales item del gasto: 22.11.999. centro de costos 11.06.01.</p>

Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia, material del Taller.
----------------------------------	---

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto el monto de \$150.000 "Servicios Técnicos Profesionales" gasto: 22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", centro de costo 11.06.01 del presupuesto municipal.

3. En todos los demás contenidos queda el Decreto aprobado anteriormente indicado en el numeral 3 de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JHV/LLCH
Distribución:

- Dirección de Tránsito
- Depto. Ingeniería, Estudio e Inspección.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

